

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo para Efectivizar la Garantía Real de mínima

cuantía No. 2020-00098-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A **Demandado:** Shirley Pamela Mora Tovar

Fecha: Agosto 20 de 2020.-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante además del embargo y secuestro del bien inmueble dado en garantía real, también lo hace de la retención del dinero que posea o llegare a poseer la parte demandada en diferentes Entidades Bancarias que se enlistan en la petición a cualquier título, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 21 de Agosto de 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

المالية ب Zabala P.

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63 f725 d1 b5 dd19 db81 e24 c4 efe0 e664 f31 d29 c937 a804212 a92 eb63 dbd28 ba4b

Documento generado en 20/08/2020 03:36:27 p.m.